

LAS MARCAS Y FRONTERAS COMO EXPLICACIÓN A UN FRECUENTE TRABALENGUA MEDIEVAL

Emilio GARRIDO LANDÍVAR

egarrido@cop.es

Introducción al complejo tema

Las fronteras en la Edad Media, son un tema apasionante, cuando menos muy curioso, escurridizo y muy equívoco, aunque uno no sea historiador, y solo sea licenciado en Historia. Todos sabemos que para ser historiador se necesita mucho "recorrido" y hacer "oficio", que no es mi caso, pero una primera vocación hizo que me interesara por la historia y etnología popular centrada en mi pueblo, que es posiblemente lo que afectivamente más me atrae, y no deja de ser un buena motivación para seguir con la curiosidad, llamémosla científica con todas las reservas que uno pueda tener y que el lector debe presuponer. Pero pensar por un momento y saber que las fronteras geográficas físicas, que hoy conocemos, no existían en la Edad Media, o por lo menos no eran concebidas como hoy las entendemos, es una afirmación que está bastante consolidada.

De ahí viene la nomenclatura que yo tantas veces he pugnado por darle un concepto más lógico, aunque solamente fuera por entendernos con un lenguaje instrumental... Pero no vale un lenguaje actual, moderno, con leyes excesivamente propias y minuciosamente escritas, para interpretar la de los años iniciales de la Edad Media, donde los manuscritos eran mínimos y nadie sabía leer y menos interpretar. Por eso se me hacía muy difícil, y aún me cuesta explicar y entender cómo puede ser alguien: Marqués de Falces en Marcilla, Señor de Peralta, Barón y Señor de Marcilla, Señor de Andosilla y tener un Castillo o fortaleza en medio de un valle frondoso regado por las últimas aguas del río Aragón moribundo en busca de su hermano Arga que con el Ega hacen al Ebro, varón.

Un ricohombre Señor de Peralta con casa solariega en la misma localidad, que se hace un Castillo-fortaleza en Marcilla, a cuatro kiló-

metros de Peralta y se denomina Marqués de Falces... ¿No me dirán ustedes que no es un pequeño trabalenguas conceptual — "trabaconcepto"—, en un término tan pequeño y en una zona tan oscura como era en la Baja Edad Media la zona de la Ribera?

Dando vueltas y vueltas al trabalenguas histórico-geográfico-humano, y tratando de buscarle un interpretación más acorde a una realidad en su tiempo y para nuestro tiempo, me he permitido reflexionar sobre las fronteras que creo que pueden ser de mucha utilidad y comprensión del enorme y complejo lenguaje y estructura —sin estructura—, medieval, necesarios para acercarnos de algún modo a ese "singular enigma" de tantos Señoríos y tan distantes geográficamente hablando, como de hecho así han sido.

La Marca Hispánica, los inicios de un límite, de una frontera (?)

Había fronteras geográficas, por supuesto, pero eran tan movibles y tan complejas como las guerras continuas, que alargaban la frontera o la achicaban...; lo mismo de norte a sur que de este a oeste: En la mayoría de las situaciones, los ríos hacían de fronteras naturales en casi todos los terrenos, y esas eran casi las únicas fronteras o límites naturales. Pero también las murallas hacían de fronteras, siempre que hubiera manos gratuitas que las edificaran; los terrenos escarpados hacían de fronteras, los valles entre montañas eran fronteras y los riscos elevados eran las verdaderas y únicas fronteras... Pero unas u otras, dichas fronteras medievales tenían otras connotaciones totalmente diferentes al concepto de frontera que hoy conocemos. Cuando se establecía una división jurídica, que la redactaba el Rey con una "Marca", especialmente con la invasión de los bárba-

ros y los enemigos de turno, especialmente en las contiendas contra los árabes, esa "marca" en alguna medida quedaba establecida hasta la siguiente invasión, pero esa "marca" estaba protegida por una dotación que iremos abordando en este artículo.



Mapa con la composición de las fronteras medievales según el Imperio Carolingio.

Si analizamos brevemente la literatura al respecto, observamos algunas curiosidades entresacadas de documentos y reflexiones antiguas y actuales, una de ellas dice: «Este tipo de noción de frontera no ha existido jamás en la Edad Media. La frontera en la Edad Media se concibe como una verdadera barrera entre dos sociedades que apenas se superponen o se imbrican entre sí en ningún momento, —esto no sería otra cosa que una frontera o barrera social y psicológica—. Y, esto se produce solamente en la periferia de la civilización occidental cristiana, donde no se observa ninguna línea, pero existen zonas con taponos-mojones..., que intentan delimitar. En la Edad Media la idea de territorialidad es anterior a la consolidación del concepto e identidad de frontera. Como ha puesto de manifiesto García de Cortázar, en una fecha temprana como 1017 se recoge una delimitación territorial entre Sancho García, conde de Castilla y Sancho III, rey de Pamplona. Pero lo que observamos en este escueto documento es una delimitación de lindes y mojones entre sus dos propietarios y señores, no vislumbrándose todavía la percepción de una realidad de frontera, que atañe a instituciones, personas, derechos, bienes, recursos, etc.» (Alain Guerreau, en *Concepto de Frontera en la Edad Media*, J. A. Barrio Barrio, 2011-2013).

Con esta cita, y todo el artículo completo, que no vamos a plasmar por simple sentido común, nos quieren indicar los actuales erudi-

tos, que intentar interpretar la situación del siglo IX con los criterios del siglo XXI, es una utopía; que los límites, las fronteras como hoy las conocemos que datan minuciosamente del siglo XIX, y donde la neurosis perfeccionista fue tan machacona, que los geógrafos intentaron con todas sus fuerzas y no con pocos elementos mecánicos, instaurar fronteras casi perfectas en mapas topográficos como nunca jamás se habían planteado. Esa corriente cultural con más o menos mecánica, se ha seguido hasta nuestros días, pero esto no nos vale para interpretar lo que pudo ocurrir -que no ocurrió de la misma manera-, al final de la etapa de la Alta Edad Media.

Sin embargo, sí que hubo ciertos conatos de "marcar los territorios" en dos grandes bloques: Territorios cristianos y territorios árabes, o territorios conquistados por los cristianos y aquellos que todavía permanecían en poder de los árabes. Todo esto se lo debemos a la cultura que implantó o implantaron los "notarios" del imperio Carolingio, y que establecen en el noreste de la península la famosa "Marca Hispánica", haciendo gala por establecer la primera frontera que determinaba en alguna medida los territorios de los reinos cristianos, bien separados y protegidos de aquellos territorios musulmanes.

En esos territorios carolingios se establecía la figura de "Marqués", nombre que proviene de la "Marca Hispánica" y que consensua su nombre como tal en un poderío, el cual tiene unas "marcas" en los que mandaba un Marqués - de ahí su nombre, marqués, ya siento la redundancia-, y que tenía como objetivo luchar contra aquellos pueblos que se oponían al Imperio Carolingio, imperio tan extenso como era en el siglo IX. La "Marca", era una primera frontera entre el Imperio Carolingio y los pueblos musulmanes. Es la gran, compleja y única frontera que se conoce en esta etapa de la Alta Edad Media. Tan compleja, que el rey va a dividir los territorios de la Marca Hispánica en condados, los cuales a su vez van a ir evolucionando hacia un reino independiente del Imperio Carolingio... Situación inequívoca, al disponer de "límites-marcas" de un determinado territorio, y que esté a salvo de las invasiones árabes; la parte cristiana dentro de esa Hispania conquistada a los árabes, no tienen ni valoran estos iniciales reinos y no tienen la conciencia de una España, como la hemos concebido culturalmente en tiempo posterior y actual (?).

Las “Marcas” empezaron a tomar concepto, si no jurídico-procesal, si administrativo; aparecieron otros rasgos sociales.

Durante este reinado de Carlomagno, como venimos diciendo, las marcas fueron los territorios fronterizos que habían sido conquistados desde que accedió al trono en el Año 771. Estos territorios fronterizos tenían un estatuto diferente del resto de territorios del Imperio Carolingio, siendo ordenados por un Conde, los cuales estaban vigilados por los “*missi dominici*”, que no eran otra cosa que funcionarios del Imperio Carolingio que controlaban la administración de semejante imperio tan extenso y con tan pocas facilidades de desplazamiento. Fue una institución de carácter compensatorio entre el poder central y el territorial, siendo utilizado de forma habitual por Carlomagno.



Retrato de Carlomagno (771).

Esta situación de vasallaje real, les hacía estar en estrecha relación con el soberano, a cambio de lo cual tenían sus prevendas, aunque en alguna medida éstos tenían un control de vigilancia por los mensajeros del rey: *Missi dominici*. Estos “inspectores” eran constituidos por un laico y un nombre de iglesia —un eclesiástico—, que su labor consistía en recorrer los “condados-de conde-”, para recordarles sus obligaciones, controlar las fronteras, recaudar impuestos e inspeccionar el derecho y la administración siguiendo las normas del Imperio Carolingio. Esta institución que salía de los altos miembros del clero —abades, obispos y capellanes—, en la sociedad eclesiástica y entre los laicos, se asignaban a los condes y vasallos “no asentados” en el territorio al que hubieran de inspeccionar.

Algunos autores insisten o remarcan que esta nueva institución a modo “de control administrativo y legal”, hizo sin nadie pretenderlo una nueva pirámide de población, que tuvo gran vigencia en toda la Baja Edad Media, el

gráfico nos puede ayudar a precisar mejor este concepto; en lo alto de la pirámide aparece el Rey con todo su poder, le siguen los duques, marqueses y altos prelados, a continuación los caballeros, señores, obispos y abades; siendo los soldados, campesinos y siervos los últimos de la pirámide.

Así el concepto “frontera”, empieza a tener otro significado bastante diferente al que se tenía en el imperio Carolingio. La frontera era todo aquel terreno, que era propiedad de un Señor Feudal, de un Noble, del Rey... *Lo mismo daba que dicho terreno o rentas, estuviesen a cien kilómetros del “término diana” de donde vivía el Señor Feudal o Noble o Rey, o alrededor de su propio castillo...* Ahí podemos entender y aclararnos el por qué un Señor era Marqués de un terreno lejano, lejanísimo, no viviendo en él, pero siendo Señor de dicho territorio, con las complicaciones adherentes al puesto y a la lejanía, pero sin renunciar a los roldes y a su poder sobre dichas tierras.

Las marcas, en cambio, estaban encomendadas a un **marqués** o *margrave* (denominación en alemán de marca-marqués- de Mark, frontera, marca, y Graf, conde, equivalente a marqués. La esposa de un *margrave* se le denominaba *margravina* en alemán. Equivale al título de marqués o marquesa en Alemania, que tanto allí como en nuestra zona, era el jefe militar y ejercía las mismas funciones administrativas que cualquier otro Conde en su demarcación, es decir, poseía poderes civiles y militares). Ponemos este ejemplo para valorar que todo el Imperio Carolingio tenía las mismas normas para establecer las “marcas”; incluso cuando se independizaron del Imperio.

Las marcas estaban en permanente alarma militar, ya que las incursiones estaban a la orden del día y los terrenos podían distar largas leguas del centro —base de la residencia del Rey, Conde, o Noble respectivo—, así que empezaron a estar bien dotados militarmente para cualquier enfrentamiento que ocurriese en ausencia del Señor, del Marqués o del Conde respectivo. (El marqués, en sus territorios ejercía las mismas funciones que un conde: Tenía poderes civiles y militares). ¡Hasta donde podía llegar el poder de la “demarcación” territorial, que en ese contexto de posesión y límites, entraban también: Las personas, los animales, los terrenos, las cosas, los cultivos, las casas, etc.; eran frontera y también poderío para los Señores feudales. Por supuesto los campesinos, que estaban colocados en la base de la pirámide so-

cial, pagaban unos censos o rentas — denominados roldes— al Señor feudal a quien alquilaban las tierras para su cultivo.



Foto aérea del Castillo de Marcilla, con sus partes defensivas más importantes.

La foto nos revela de forma visual, un feudo característico del que fuera poder de un Señor feudal, Marcilla. Castillo-fortaleza, en el centro; monasterio al este como todos los monasterios circitercienses —en la fotografía desde el siglo XVIII, en el norte—, por el terremoto de Lisboa, para evitar nuevas inundaciones y por salubridad de los monjes, y el río como frontera en el sur de la zona, hacia el reino de Aragón.

Símbolos claros y específicos de los Señores Feudales, que nos ayudan a comprender este "trabalenguas conceptual".

Todos sabemos que feudal, viene ni más ni menos de feudo-territorio, que los reyes daban como premio y pago a los nobles por sus servicios y ayuda en las contiendas constantes a las que acudían en urgente llamada del rey...; los nobles, gracias a estos feudos recibidos por sus hazañas, acababan siendo tan poderosos o más que los propios reyes medievales. Tanto es así que tenemos un sin fin de documentos y anécdotas que nos han llegado hasta nuestros tiempos, aclarando su poder, su dinero, su fuerza y prestigio ante el rey. Todos podemos recordar el viaje que hizo el Marqués de Marcilla, —todavía no ostentaba el título de marqués, aunque lo era—, entonces Señor de Peralta, Señor de Falces; Mosén Pierres el Viejo, cuando tuvo que ir en busca de la reina Blanca de Navarra, reina consorte del reino de Sicilia, al quedar viuda de su esposo Martín, y la pérdida a su vez de su hijo infante, por la mala salubridad en el castillo en el que vivían y que tantas veces se

quejó por carta, Carlos III, padre de la reina. Esos viajes eran costeados por este gran Señor de Peralta, Barón de Marcilla y emparentado con la familia real desde sus abuelos.

Este Señor, fue acumulando tantos feudos que llegó a ser uno de los hombres más ricos y con más tierras en su señorío, además de aquellas que había heredado de sus abuelos y padres. Tanta fortuna y poder alcanzó, que su Saga estuvo en el candelero de la historia de Navarra casi dos siglos completos, primero su familia, siguiendo él como Mosén Pierre el Viejo, continuando su hijo Mosén Pierre el Joven, y su nieto Alonso Carrillo de Peralta, que tuvo el honor de ostentar por fin el título de Marquesado de Falces como premio a su gran ayuda en el casamiento e entronización de Fernando el Católico en Navarra.

«Esta villa (Falces) fue otorgada a mosén Pierres de Peralta en 1457, por Don. Juan de Aragón, en pago a 55.407 florines de oro que éste le debía. Tenemos entendido procede de este hecho la existencia del marquesado de Falces; el señorío pasó luego a Doña Isabel de Foix condesa de San Esteban, al enviudar de su esposo Mosén Pierres de Peralta; más tarde recayó en la reina Dña. Catalina, prima y heredera de dicha Condesa, y por fin, en el tesorero y canciller de la Reina, Juan del Bosquete, en garantía de 600 ducados que éste alcanzaba al real patrimonio» (Geografía del País Vasconavarro, T.II, pág. 713, en P. Fabo, pp. 151-52).

Un gran Señor, como era, tenía que disponer de un castillo para poder demostrar su poderío y fuerza ante sus vasallos, las ayudas que recibió en 1424 de su gran amigo y Rey Carlos III el Noble, tanto de dinero como de materiales sobrantes del castillo real de Olite; de alguna manera era su consejero —Mosén Pierres de Peralta, Barón de Marcilla y Señor de Falces...—, muchas fuentes escritas de la época, de igual modo se cita la concesión del Señorío de la Villa de Marcilla, pasando a ser Señor de la misma (1429), concesión asignada por real decreto de la reina Doña Blanca y su esposo Juan II de Aragón. Ya es Señor de Marcilla, y tiene su Castillo, uno de los elementos fundamentales en un feudo.

El castillo era un elemento que él solo por sí, ya generaba miedo y mostraba el poderío que suponía a los habitantes de la fortaleza, y cierta tranquilidad de quienes estaban al cuidado del mismo y del pueblo que le rodeaba, sabiéndose defendidos por la guarnición militar que defendía la fortaleza-castillo

y al pueblo o riquezas circundantes, así como si hubiera monasterio en su recinto, en el caso de Marcilla, así ocurría: Las monjas bernardas del Císter y después de haber sido despojadas de sus bienes por artes inquiriosas, los monjes cistercienses pertenecientes al Monasterio de la Oliva.

El Castillo era una fortaleza con su almenado y torre del Homenaje, foso rodeando toda la fortaleza, para ser llenado de agua en el momento oportuno de la contienda, y la falda de la fachada oeste en forma de talud para deslizar la artillería y evitar los enormes y posibles daños materiales del muro; así como el puente fijo y otro levadizo con una sola y única puerta de entrada, para defender mejor la fortaleza.



Distintos tipos de saeteras como defensas en la ronda o adarve del castillo de Marcilla.

Todo sistema feudal, tal como estaba concebido en la Edad Media, tenía un carácter militar especialmente, de ahí que uno de los signos más evidentes y diferenciados era una fortaleza-castillo que suponía como principal objetivo: Defender los territorios, derechos adquiridos, bienes, rentas y personas que estaban bajo la protección del Señor del Castillo. Sin olvidar que era el Señor quien impartía justicia, lideraba militarmente la contienda, llevaba la administración de sus territorios y cobraba los roldes a sus vasallos, los cuales una vez terminada las guerras o en períodos de paz, acabaron por cultivar los campos y pagando a cambio de la protección un canon económico o en especie.

Deshaciendo el trabalenguas conceptual histórico y medieval.

El lector tiene que pensar que quizás me estoy atreviendo, con esta reflexión histórica y costumbrista, a cosas banales, poco importantes; pero que a quienes no nos de-

dicamos a la historia "de verdad", y quienes de alguna manera tienen la curiosidad -que son muchos-, de querer entender la historia partiendo de la historia y leyenda de cada municipio de Navarra, preguntan muchas veces y, yo también por supuesto, qué supone históricamente hablando de ese lío, que haya tantos títulos y diversos nombres sin saber exactamente a qué corresponden: "Señor de Peralta, Barón y Señor de Marcilla, Señor de Falces, Señor de Andosilla, Señor de Undiano, Señor de Azagra y Señor de Caparrosa... y, tener un castillo de Cabo de Armería en Peralta, porque era la casa de su familia y hacerse semejante fortaleza a cuatro kilómetros de Peralta en Marcilla, y acabar siendo en el siglo XV Marqués de Falces... ¡Esto, que para gente erudita puede ser baladí, el pueblo llano —entre los que me encuentro—, preguntan de qué va este lío de títulos y pueblos con los que nada les une a unos y a otros! La confusión está más que servida, pero creo que algo ya, aclarada.

No me digan, queridos amigos, que a una persona de a pie, no le supone un trabalenguas cuanto menos, todos estos títulos y todos estos nombres tan alejados en el tiempo y en la demarcación geográfica y en el pensamiento conceptual de hoy en día. Por supuesto que no podemos y no debemos interpretar la historia y las costumbres de la Baja y Alta Edad Media con el pensamiento cognitivo que hoy utilizamos, por eso se me ha ocurrido dar una visión más aproximada a la realidad histórica —con lo que yo sé y he podido averiguar—, a todo este problema de títulos y encomiendas.

La Saga de Los Peraltas, fue una saga emparentada con la realeza de Navarra, tanto la Baja Navarra como el reino en su totalidad. Esto como decimos en castellano, "de raza le viene al galgo", que no significa otra cosa que dicha Saga que se remonta al siglo XII y permanece en el candelero del poder, hasta el siglo bien entrado del XVI, les hace de trampolín en nobleza, posesiones y donaciones o feudos, en los momentos más cumbres de la historia de la Alta y Baja Edad Media. Es estar en el lugar y en el tiempo correcto... Sus abuelos eran el infante Pedro de Navarra, conde de Mortain (hijo del rey de Navarra Carlos II el Malo) y Ana Martínez de Peralta y Sánchez Ruiz de Azagra. Disponían de un Palacio de Cabo de Armería —"cabeza de linaje"—, en lo que actualmente conocemos como Peralta.



Título-merced del Marqués de Falces, firmado por Carlos V (1513). Gentileza del Conde de Tapa, D. Manuel Gullón y de Oñate.

El título de "Señor", ya hemos dicho que tiene su implicación en los enormes feudos que recibe la Saga de los Peraltas -Monsén Pierre el Viejo-, gracias a las numerosas contiendas que realiza en favor del rey navarro, una vez el reino se independiza del Imperio Carolingio. Luego a fuer de toda la situación, fue en un momento dado un Señor feudal con una enorme cantidad de feudos (Marcilla, Falces, Azagra, Undiano, Andosilla, Caparrosó...), que aunque no tengan socialmente hablando nada que ver unos con otros, solo les une la dominación y el poder de vasallaje que le otorga el rey, unas veces con célula acreditativa y otras por la costumbre que hace ley y es aceptada por el resto de los nobles, en función de su poder y de alto prestigio frente a la Casa Real y frente a otros señoríos circundantes tanto geográficamente, como tan distante en leguas, que a caballo o en carroza, eran necesarios varios días hasta llegar a los mismos, para controlar, recabar impuestos y lograr el equilibrio social y político cuando era necesario.

No tiene la mayor importancia que unos territorios fueran del mismo Señor y no tuvieran ninguna relación entre ellos por mucha distancia que hubiera entre los mismos. Solamente las poblaciones admitían el mismo Señor feudal, con sus normas y sus leyes y privilegios, nada más y nada menos.

En cuanto al título de Marqués, en nuestro

caso "Marqués de Falces", no lo necesitó en ningún momento como tal título, pues la "marca" ya la tenía como frontera con ser Señor de Falces y de Andosilla, que hacían frontera o límite con la siguiente "marca" del Conde de Lerín, que ambos siempre estuvieron enfrentados ideológica e históricamente por territorios colindantes y por "partidos" muy diferenciados y que no vamos ahora a describir.

Es cierto, que el hecho de obtener el título de "Marqués de Falces", donado por Fernando el Católico, como hemos dicho anteriormente, hace que dichas "marcas" o fronteras mantengan en el límite al poder del Conde de Lerín, con cuyo título estuvieran bien "remarcadas y consignadas" por el rey, rey de Aragón y rey de Navarra, viviendo con más tranquilidad legal, al estar refrendado por el mismísimo rey, que lo nombra "Marqués de Falces"; aldabonazo administrativo y jurídico frente a sus enemigos tan próximos en frontera, como era el Conde de Lerín. Entre líneas se puede leer mucho más de lo que dicen los historiadores de la época, que no siendo muchos y siendo muchos de ellos posteriores a dicha época, tuvo el nieto Alonso Carrillo de Peralta, la enorme satisfacción de conseguir o refrendar jurídicamente este Marquesado o "Marca" por el poder real, para justificar y remarcar con más fuerza procesal si cabe, frente a su opositor y poderoso también Luis de Beaumont. Creemos que no pudo ser otra cosa que un honor y una venganza el mencionado Marquesado, llamado de Falces por estar en unos límites muy próximos a su contrincante conde de Lerín.

Bibliografía:

- Garrido, E. (2012). *Castillo de Marcilla: Pasado, presente y futuro*. Ulzama, Pamplona.
- Turner, F. J. (2019). *The Frontier in American History*. Nueva York.
- Barrio, J. A. (2011-13). *Concepto de Frontera. en la Edad Media*. Universidad de Alicante.
- Fabo, P. (1914). *Historia de Marcilla*.
- Garrido, E. (2013). *Castillo de Marcilla: Historia breve para visitantes*. Ulzama, Pamplona.